Grupo Parlamentario Confederal
UNIDOS PODEMOS
EN COMÚ PODEM | GALICIA EN COMÚN

C.DIP 15270 10/03/2020 13:42

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara el **Grupo Parlamentario Confederal Unidas Podemos -En Comú Podem- Galicia en Común,** a iniciativa del Diputado RAFAEL MAYORAL PERALES presenta las siguientes preguntas dirigidas al Gobierno para las que se solicita respuesta escrita.

PREGUNTA CON RUEGO DE RESPUESTA POR ESCRITO

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

España firmó en 2009 el Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, que entró en vigor el pasado 5 de mayo de 2013. Este Protocolo permite a los ciudadanos de los Estados miembros presentar denuncias ante el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, para la salvaguarda de los derechos reconocidos en el Pacto

En los últimos años se han venido sucediendo casos de desalojos de familias vulnerables, habitualmente con niños, niñas y adolescentes a cargo de un solo progenitor. La situación no es nueva pues arrastramos una crisis habitacional desde el estallido de la burbuja inmobiliaria y sin embargo, cientos de miles de desahucios no han servido para que los sucesivos gobiernos implementen medidas de amparo desde los poderes públicos a la altura de la emergencia social en materia de vivienda.

En aplicación del Protocolo Facultativo del PIDESC suscrito por España, cada vez más familias están recurriendo a los mecanismos de tutela de Derechos Humanos previstos en el mismo, incluyendo la solicitud de Medidas Cautelares reguladas en su artículo 5 que implican la suspensión del desalojo mientras se tramita el procedimiento internacional.

Estas medidas cautelares no están siendo cumplidas por parte de los jueces en procedimientos de ejecución hipotecaria o en desahucios por alquiler, quienes no reconocen la obligatoriedad en el cumplimiento de las resoluciones de los órganos del Sistema de Protección de Derechos Humanos de las Naciones Unidas. Una de las principales razones es que los jueces no son informados oficialmente por parte del Ministerio de Justicia y la Abogacía General del Estado de la adopción de estas medidas, a pesar de hacer sido formalmente notificadas al Estado español.

Por todo esto, se pregunta:

1. Desde el 2013 ¿Cuántas denuncias individuales han sido notificadas a España por parte del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de las Naciones Unidas, hasta la presente fecha?

Madrid, Congreso de los Diputados, a 10 de marzo de 2020

Rafael Mayoral Perales
Diputado

C.DIP 15270 10/03/2020 13:42